



COMISIÓN EUROPEA

*Bruselas, 11.8.2016
C(2016) 5311 final*

*D.ª Ana PASTOR
Presidenta del
Congreso de los Diputados
Floridablanca s/n
E – 28071 MADRID*

*D. Pío GARCÍA-ESCUADERO
MÁRQUEZ
Presidente del Senado
E – 28071 MADRID*

Excelentísimos señores Presidentes:

La Comisión desea agradecer al Congreso de los Diputados y al Senado su dictamen sobre la propuesta de Reglamento por el que se establecen normas relativas a la comercialización de los productos fertilizantes con el mercado CE y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1069/2009 y (CE) n.º 1107/2009 {COM (2016) 157 final}.

Esta iniciativa ha sido identificada como una de las propuestas legislativas clave en el marco del plan de acción de la UE para la economía circular¹. La transición hacia una economía circular podría crear numerosos puestos de trabajo en Europa, preservando al mismo tiempo unos recursos valiosos y cada vez más escasos y reduciendo el impacto ambiental del uso de los mismos. El objetivo de la propuesta es crear las condiciones que permiten la libre circulación de nutrientes recuperados a partir de biorresiduos o de otras materias primas secundarias dentro del mercado único.

La Comisión agradece al Congreso de los diputados y al Senado el amplio apoyo para extender el alcance del actual Reglamento (CE) n.º 2003/2003 relativo a los abonos («Reglamento relativo a los abonos»)² a los fertilizantes procedentes de materias primas orgánicas.

La propuesta se basa en el concepto del nuevo marco legislativo³, que se adapta a las necesidades específicas de los abonos. El marco establece detalladamente las responsabilidades de todos los actores en la cadena de suministro: desde el fabricante hasta

¹ COM (2015) 614 final.

² DO L 304 de 21.11.2003, p. 1.

³ http://ec.europa.eu/growth/single-market/goods/new-legislative-framework_es

el distribuidor del producto final. Dicho marco establece asimismo requisitos jurídicamente vinculantes en materia de seguridad y calidad que los productos deben cumplir antes de poder recibir el marcado CE. Debido a la variedad de categorías de productos fertilizantes, esta propuesta adapta los requisitos del marco a las propiedades de cada categoría de productos fertilizantes. Además, este nuevo marco permitirá un mayor grado de competencia mientras mantiene la flexibilidad suficiente para adaptarse a la aparición de nuevos riesgos y a los avances tecnológicos. La Comisión considera que, mediante la creación de condiciones de competencia equitativas para los productos fertilizantes procedentes de materias primas primarias y secundarias, la presente propuesta permitiría mejorar de forma significativa las condiciones del mercado de abonos sostenibles.

Las observaciones anteriores se basan en la propuesta inicial presentada por la Comisión, que se encuentra actualmente en tramitación legislativa, y en la cual participan el Parlamento Europeo y el Consejo, en el que está representado su Gobierno.

La Comisión confía en que estas aclaraciones despejen las reservas formuladas por el Congreso de los Diputados y el Senado, y nos felicitamos de antemano ante la continuidad de nuestro diálogo político en el futuro.

Atentamente,



Violeta Bulc
Miembro de la Comisión